S

egún su [informe de gestión](https://www.ctcp.gov.co/que-es-el-ctcp/sesiones/informes-de-gestion/informe-de-gestion-2020-aprobado-ctcp-abr-27-2021), “*Durante el año 2020, el CTCP abordó el estudio de los siguientes temas: ―Proyecto sobre Orientación Técnica para la valuación de activos intangibles en el sector de economía naranja (elaborado por el subcomité del Comité CEVAP). ―Proyecto sobre Orientación Técnica para entidades del sector salud (de manera conjunta con la Superintendencia Nacional de Salud). ―Orientación Técnica para evaluar los efectos del Covid 19 (elaborada de manera conjunto con el Comité NAI y otros profesionales). ―Revisión de la Orientación Técnica para la elaboración de dictámenes sobre estados financieros (de manera conjunta con el Comité NAI). ―Proyecto de Orientación Técnica para la elaboración de certificaciones (de manera conjunta con el Comité NAI).*” Es decir, 1 orientación nueva, 1 revisión de una orientación previamente expedida y 3 proyectos.

Hay muchísimos contadores, que así fueron cuando estudiantes, que no les interesan los fundamentos, sino los procedimientos. Les fascina hacer más que pensar. Un peligro de esta forma no obligatoria de pronunciarse es el interés de obtener reglas de referencia contra las cuales controlar los juicios de responsabilidad. No es un argumento traído de los cabellos, pues llevó al legislador a desplegar un dispositivo de exposición de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento (¿Quién es el bruto que quiere excluir las normas de ética?) para brindar una mayor seguridad jurídica a los contadores. Lamentablemente varios profesionales siguen en el pasado y otros son meros operadores de reglas legales, contables y fiscales, pero no pensadores de lo contable.

Sin embargo, una cosa es poner sentido, razón, a las disquisiciones de los no contables que piensan que la última palabra la tiene el derecho. La tendrá en materia de litigios, pleitos o controversias, pero nunca en el plano de las otras ciencias. Un buen jurista se informa a fondo y válidamente del estado de la sociedad, del pensamiento científico, lo que pasa por la ciencia política y el resultado lo somete a la ciencia jurídica. Que uno se siente a pontificar sobre la revisoría fiscal sin tal recorrido es temerario y debería dar vergüenza.

Cuando la academia de una profesión es fuerte ella siempre va por delante iluminando el pensamiento de la ciencia, relievando sus argumentos, indicando sus limitaciones. Como es débil, como la colombiana, anda distraída en la ocupación de otras disciplinas sociales, como la Antropología, Sociología, Ciencia política, Demografía, Economía, Geografía, Historia, Lingüística, Psicología, Semiología, en lugar de hacer su propio oficio. Gasta esfuerzo en diseñar procedimientos básicos en lugar de resolver problemas. Se ocupa y avanza sobre lo legislado, en lugar de ir despejando el camino. Muchos no han avanzado un solo centímetro en sus teorías desde 1972, cuando entró en vigor el actual Código de Comercio. Simplemente cavan un hueco cada vez más grande, sin darse cuenta de lo que pasa afuera. Nos hacen andar en círculos, como las anclas, impidiendo la libertad propia de las ciencias.

*Hernando Bermúdez Gómez*